

CONVOCATORIA No 006

ASOCIACION DE USUARIOS MUNICIPIO DE SUCRE DEPARTAMENTO SANTANDER

Para: Integrantes de ASOCIACION de Usuarios de
De: Junta directiva de ASOCIACION de usuarios
Motivo: Invitación a sesión

Reciba un cordial saludo.

Nos complace invitarlo a participar en la reunión de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de nuestra zona, con el fin de dar a conocer los avances que hemos tenido en nuestro Plan de acción y otra información que consideramos de interés compartir con cada uno de ustedes.

Lugar: OFICINA DE COOSALUE EPS

Fecha: 30 DE JUNIO DEL 2023

Hora: 2 pm

Si desea más información acércate al funcionario de Coosalud, el te brindará mayor información.

Atentamente,



c/ 28437400
Sucre

PRESIDENTE ASOCIACION DE USUARIOS

**ACTA DE REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
COOSALUD EPS
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SUCRE**

FECHA : **30 de junio del 2023**
LUGAR : **OFICINA COOSALUD EPS**
HORA : **2PM**
PARTICIPANTES : **5 personas** (Se anexa firma de los asistentes).
OBJETIVO : **Reunión ordinaria de la Asociación de Usuarios.**

Agenda programada para el día:

1. Bienvenida
2. Exposición de los temas preparados para el día.
3. Evaluación de la capacitación.
4. Apertura del Buzón de sugerencias.
5. Programación de la próxima reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **ANA ODILIA ROJAS CAMACHO** colaborador de COOSALUD EPS, da la bienvenida a los participantes, agradece por la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de esta. Además, destaca el compromiso para con la institución al pertenecer a la Asociación de Usuarios de COOSALUD EPS en el municipio de SUCRE SANTANDER.
2. Se exponen los temas preparados para el día a cargo de **ANA ODILIA ROJAS CAMACHO**, colaborador de Coosalud EPS.

TEMA: MOVILIDAD ENTRE REGÍMENES



DECRETO 3047 del 2013

El objeto del Decreto 3047 de 2013 es establecer las condiciones y reglas para la movilidad del régimen subsidiado hacia el régimen contributivo y viceversa, sin que exista interrupción en la afiliación, ni cambio de EPS.

DECRETO 3047 del 2013

a. ¿Cuál es la diferencia entre movilidad y traslado?

Movilidad: Es la garantía del afiliado de continuar en la misma EPS cuando por alguna circunstancia cambie de régimen.

Traslado: Es el derecho que tiene el afiliado de cambiar de EPS transcurrido doce meses de antigüedad en la misma EPS.

b. ¿A qué personas aplica la movilidad?

Está dirigido para los afiliados al Régimen Subsidiado y Régimen Contributivo focalizado en los niveles I y II del Sisbén, listados censales y quienes apliquen para la contribución solidaria (nivel Sisben-grupo D)

c. ¿Cómo aplica la movilidad en el caso de estar afiliado al Régimen Subsidiado y adquirir capacidad de pago o vinculación laboral?

Las personas afiliadas al Régimen Subsidiado que adquieran capacidad de pago y que estén en la obligación de afiliarse en el Régimen Contributivo se mantienen en la misma EPS y recibirán todos los beneficios junto con su núcleo familiar.

d. ¿Qué trámite debo realizar para hacer efectiva la movilidad?

El afiliado debe validar en la EPS si quedo aplicada la movilidad en el sistema (cambio de régimen subsidiado o contributivo), a través del formulario único de afiliación y registro de novedades, con el fin de no perder la continuidad en la prestación del servicio.

e. ¿Cómo realizar los aportes al Régimen contributivo de los afiliados que pertenecen a Coosalud EPS?

- Los aportes deberán ser liquidados a través de la planilla PILA, teniendo en cuenta las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2017.
- Para el caso de los dependientes, el empleado asume el 4% y el empleador el 8.5%.
- Para el caso de los independientes, estos deberán asumir el 12.5%.
- Los pensionados cotizan sobre el 12%.

f. ¿ Las EPS del Régimen Subsidiado deben reconocer prestaciones económicas a las personas que tengan afiliadas en el Régimen Contributivo?

Si, se reconocerán y pagarán el valor de las incapacidades por enfermedad general, licencias de maternidad y paternidad, de conformidad con las normas vigentes.

g. ¿Si el afiliado está en el Régimen Contributivo y pierde capacidad de pago, ¿cómo ingresa al Régimen Subsidiado?

En el caso de que el afiliado se encuentre previamente clasificado en el nivel I y II del Sisbén, listado censal, víctimas del conflicto, podrá pasar al Régimen Subsidiado de la misma EPS donde se encuentra afiliado, sin perder la continuidad en la prestación del servicio, diligenciando el formulario y direccionándolo a la sucursal más cercana.

En el caso de que no se encuentre clasificado en el nivel I y II del Sisbén o que estén en el grupo Sisben grupo D, deberá solicitar la aplicación de la encuesta Sisbén a Planeación Municipal o Distrital o que no cuente con listado censal de grupos para poblaciones especiales.

PRESTACIONES ECONOMICAS

RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONOMICAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS DE ORIGEN COMUN O LICENCIAS DE MATERNIDAD- PATERNIDAD

La radicación de su incapacidad y/o licencia podrá realizarla en la página web, opción 'Portal de empleadores', tal como se detalla a continuación:

The screenshot shows the top navigation bar of the COOSALUD website. It includes links for 'Transparencia y Acceso a la Información Pública', 'Atención y servicios a la ciudadanía', and 'Participación'. The main navigation menu contains 'TUS TRÁMITES', 'AFILIADOS', 'EMPLEADORES', 'PROVEEDORES', and 'EMPLEADOS', along with a search bar and 'Trabajación nosotros' and 'Línea #922' icons. Below the navigation, there are links for 'PORTAL DE AFILIADOS', 'PORTAL EMPLEADORES', and 'ACTUALIZA TUS DATOS'. A central navigation bar includes 'INICIO', 'CONÓCENOS', 'NOTICIAS', 'DÓNDE ESTAMOS', 'CONTÁCTANOS', and 'Síguenos' with social media icons. The main content area features a 'Portal de afiliados' section with a heart icon, a 'Conoce tu estado de afiliación' section with a dropdown menu labeled 'Selecciona', and two placeholder images of a woman and a child.



3. Para realizar la autogestión de radicación de solicitud de reconocimiento de prestaciones económicas por incapacidad general de origen común y licencias de maternidad - paternidad, haga clic en la opción 'Incapacidades'

COOSALUD En Pos de tu bienestar

Inicio Incapacidades Afirmaciones Salir

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A

Actualizar mis datos

PRESTACIONES ECONOMICAS RECONOCIDAS

252	✓ Pagadas	13	🔄 En gestión de pago	30	✗ Negadas
Más información >		Más información >		Más información >	

SOLICITUDES DE AFILIACIÓN

3	✓ Aprobadas	2	🔄 En proceso	0	✗ Rechazadas
Más información >		Más información >		Más información >	

0 Anuladas

ACCESOS RÁPIDOS

Inicio

Salir

Llámanos marcando gratis desde tu celular **#922** o desde un teléfono fijo a las líneas 01 8000 816611

www.coosalud.com

4.

Luego, dirijase a la parte superior derecha, y de clic en la opción 'AQUI'.

The screenshot shows the COOSALUD web portal interface. At the top left is the COOSALUD logo. The main heading is 'PRESTACIONES ECONÓMICAS RECONOCIDAS'. Below this is a search form with three input fields: 'Fecha inicio*' (dd/mm/aaaa), 'Fecha fin*' (dd/mm/aaaa), and 'Estado prestación*' (Seleccione estado). A 'Consultar' button is to the right of the 'Estado prestación*' field. Below the search form is a 'Exportar excel' button. At the bottom of the search area, it says 'Mostrar 10 registros' and 'Procesando...'. On the right side, there is a navigation menu with 'Inicio' and 'Salir' buttons, and a contact information box with the number #922 and the website www.coosalud.com.

COOSALUD

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A

Diligencie los campos indicados para registrar solicitud de incapacidad

Tipo de documento de cobrador

Seleccione Tipo de identificación

Número documento del cobrador

dd/mm/aaaa

Tipo de incapacidad

Seleccione Tipo de incapacidad

Código diagnóstico

dd/mm/aaaa

Número diagnóstico*

Fecha inicio*

dd/mm/aaaa

Fecha fin*

dd/mm/aaaa

IPS Atención (ingresar documento o nombre de la ips)

dd/mm/aaaa

Nombre IPS*

Si tiene alguna Observación, por favor ingrese aquí

dd/mm/aaaa

Adjunte Certificación bancaria (este documento es obligatorio para el primer registro de incapacidad y/o cambio de monto máximo 1,100)

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Adjunte Incapacidad

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Otros anexos

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Guardar

Cancelar

5.

Diligencie completamente todos los campos del formulario.

Tipo de documento

Seleccione Tipo de Incapacidad **6.**

Número documento

Número de documento

Seleccione la opción del tipo de prestación o incapacidad según corresponda:

Tipo de incapacidad

Seleccione Tipo de Incapacidad

Seleccione Tipo de Incapacidad

Incapacidad General
Licencia de Maternidad
Licencia de Paternidad
Accidente Laboral
Accidente de Tránsito

Fecha Inicio

Fecha Fin

dd/mm/aaaa

dd/mm/aaaa

INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL: Incapacidad que afronta un trabajador para laborar como consecuencia de una enfermedad o un accidente.

LICENCIA DE MATERNIDAD: Corresponde al tiempo otorgado a la madre para el cuidado del recién nacido.

LICENCIA DE PATERNIDAD: Corresponde al tiempo que tiene derecho el padre para el cuidado de su recién nacido.

ACCIDENTE LABORAL: Es aquel que se deriva de una enfermedad ligada con las actividades del trabajador en la empresa, o de un accidente sucedido mientras estaba laborando.

ACCIDENTE DE TRÁNSITO: Toda enfermedad que se deriva de un evento catastrófico que afecta la integridad física como consecuencia directa de un accidente de tránsito.

Código diagnóstico

10A

Nombre diagnóstico

HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

Fecha inicio

04/10/2021

Fecha fin

11/10/2021

IPS Atención* Ingresar documento o nombre de la Ips

BR1560002

Si tiene alguna Observación, por favor ingréseala aquí

Observación

Adjuntar Certificación Bancaria (Este documento es obligatorio en el primer registro de licencia)

Adjuntar Incapacidad

Otros anexos

7. Si requiere realizar alguna observación importante, ingréseala en este campo.

8. Cargue los soportes requeridos en los campos denominados 'Seleccionar archivo' (certificado médico de incapacidad, licencia de maternidad, según corresponda a la prestación que pretende, adjunte la historia clínica, si la tiene, y certificación bancaria).

9. Luego de diligenciar y adjuntar los soportes requeridos, guarde la información.

Guardar Cancelar

En cuanto lo haga, el sistema le enviará un mensaje al correo electrónico registrado con el número del caso para el seguimiento del aportante.

PARA TENER EN CUENTA

- ❑ El trámite de las prestaciones económicas solo deben ser tramitadas a través del portal de autogestión de Coosalud EPS.
- ❑ Los tiempos establecidos para las respuestas sobre incapacidades y licencias son de 20 días hábiles desde el momento de la radicación en el portal.
- ❑ Las respuestas de transcripción, aprobación, negación y reconocimiento económico son respondidas a los empleadores (dependientes) e independientes por medio del correo electrónico registrado en el portal de autogestión.
- ❑ La radicación de las prestaciones económicas no las deben realizar los cotizantes dependientes es decir cuando la afiliación al régimen contributivo es por vínculo laboral con una empresa.
- ❑ La Circular 011 de 1995 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud indica que el reconocimiento económico por incapacidad o licencias lo debe realizar el empleador al afiliado cotizante dependiente, con la misma periodicidad de la nómina. El trámite de pago de la incapacidad es realizado entre la EPS y el Empleador, no se realiza al empleado, por lo que nuestra entidad realiza dicho reconocimiento económico a los empleadores que cumplan con los requisitos legales para acceder al derecho

**CUOTAS MODERADORAS
Y COPAGOS AÑO 2023**

Las **cuotas moderadoras** tienen por **objeto** regular la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso

Cuotas moderadoras

Categoría	Rango Ingreso Base de Cotización (IBC)	Valor
A	Afiliados con un IBC menor a dos (2) SMLMV	\$ 4.100
B	Afiliados con un IBC entre dos (2) y cinco (5) SMLMV	\$ 16.400
C	Afiliados con un IBC mayor a cinco (5) SMLMV	\$ 43.000

*SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente 2023

COPAGOS AÑO 2023

Este cobro aplica únicamente para los beneficiarios y corresponde a una parte del servicio solicitado, tiene como finalidad ayudar a financiar el sistema de salud.

El cobro aplica en todos los servicios a excepción:

- Actividades de detección temprana y protección específica.
- Programas de control en atención materno infantil.
- Programas de control en atención de las enfermedades transmisibles.
- Enfermedades catastróficas o de alto costo.
- La atención inicial de urgencias.
- Servicios sometidos al pago de cuotas moderadoras.

Los copagos son recaudados directamente por el prestador que brinda el servicio.

Los porcentajes registrados se aplican sobre el valor total del procedimiento o intervenciones sujetas al cobro de **copagos** que requiera el beneficiario, de la siguiente forma:

Copagos

Rango	Categoría	% del valor del servicio	Valor máximo	
			Por evento (*1)	Por año(*2)
Menos de 2 SMLMV	A	11,50%	\$ 304.583	\$ 610.227
Entre 2 y 5 SMLMV	B	17,30%	\$ 1.220.455	\$ 2.440.909
Mayor a 5 SMLMV	C	23,00%	\$ 2.440.909	\$ 4.881.818

(*1) Manejo de una patología específica en el mismo año
(*2) Valor máximo por año por beneficiario
SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente 2023

Afiliados en movilidad al régimen subsidiado

Cuotas moderadoras

En el Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud no se cobran cuotas moderadoras

Copagos

% del valor del servicio	Valor máximo	
	Por evento (*1)	Por año(*2)
10%	\$ 530.632,42	\$ 1.061.264,84

(*1) Manejo de una patología específica en el mismo año
(*2) Valor máximo por año por beneficiario

¡Gracias!

4- se da fecha como tentativa para la próxima capacitación el día 28 de julio a la 2 pm del año 2023, en la oficina de Coosalud cabecera municipal.

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
Judith Gálvez	284373413	Secretaria	Judith Gálvez
Neyla Heredia	28-4139063	Vocal	Neyla Buzño
Hilda Romero P.	28-2237408	Vicepresidenta	Hilda Romero